



**Programa de las  
Naciones Unidas  
para el Medio Ambiente**

Distr.  
GENERAL

UNEP/OzL.Pro/ExCom/64/45  
15 de junio de 2011

ESPAÑOL  
ORIGINAL: INGLÉS

COMITÉ EJECUTIVO DEL FONDO MULTILATERAL  
PARA LA APLICACIÓN DEL  
PROTOCOLO DE MONTREAL  
Sexagésima cuarta Reunión  
Montreal, 25 – 29 de julio de 2011

**PROPUESTA DE PROYECTO:  
LA EX REPÚBLICA YUGOSLAVA DE MACEDONIA**

El presente documento contiene los comentarios y la recomendación de la Secretaría del Fondo sobre la siguiente propuesta de proyecto.

Eliminación

- Plan de gestión de eliminación de HCFC (etapa I, resto del segundo tramo)

ONUDI

**HOJA DE EVALUACIÓN DE PROYECTO – PROYECTOS PLURIANUALES**  
**la ex República Yugoslava de Macedonia**

<b>I) TÍTULO DEL PROYECTO</b>	<b>ORGANISMO</b>
Plan de gestión de eliminación de HCFC	ONUDI (principal)

<b>II) DATOS MÁS RECIENTES DEL ARTÍCULO 7</b>	Año: 2009	4,0 (toneladas PAO)
---	-----------	---------------------

<b>III) LATEST COUNTRY PROGRAMME SECTORAL DATA (ODP)</b>								<b>Año: 2010</b>			
Sustancia química	Aerosol	Espumas	Lucha contra incendios	Refrigeración		Disolvente	Agente de procesos	Uso en laboratorio	Consumo total del sector		
				Fabricación	Mantenimiento						
HCFC123											
HCFC124											
HCFC141b											
HCFC141b		1,7							1,7		
HCFC142b											
HCFC22					1,3				1,3		

<b>V) DATOS SOBRE EL CONSUMO (toneladas PAO)</b>			
Nivel básico 2009 - 2010:	3,8	Punto de partida para las reducciones acumulativas sostenidas:	3,8

<b>V) PLAN ADMINISTRATIVO</b>		<b>2011</b>	<b>2012</b>	<b>2013</b>	<b>2014</b>	<b>2015</b>	<b>2016</b>	<b>2017</b>	<b>2018</b>	<b>2019</b>	<b>2020</b>	<b>Total</b>
ONUDI	Eliminación de SAO (toneladas PAO)*	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	
	Financiación (\$EUA)	115 025	169 850	159 100	88 150	88 150	88 150	140 825	80 625	80 625	80 625	1 091 125

\* Se determinará una vez se haya establecido el nivel básico a partir de los datos presentados con arreglo al Artículo 7 para 2009 y 2010

## CONTINUACIÓN DE LA HOJA DE EVALUACIÓN DE PROYECTO – PROYECTOS PLURIANUALES

VI) DATOS DEL PROYECTO		2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	Total
1.1	Calendario de reducción del Protocolo de Montreal para sustancias del Anexo C, Grupo I (toneladas PAO)	Ninguno			Nivel básico		Nivel básico -10%					Nivel básico -35%	n.d.
1.2	Consumo total máximo admisible para sustancias del Anexo C, Grupo I (toneladas PAO)	Sin restricciones			Nivel básico de HCFC-22 *		Nivel básico de HCFC-22 * -10%	Nivel básico de HCFC-22 * -15%	Nivel básico de HCFC-22 * -20%	Nivel básico de HCFC-22 * -25%	Nivel básico de HCFC-22 * -30%	Nivel básico de HCFC-22* -35%	n.d.
2.1	Financiación convenida para el Organismo de Ejecución Principal (ONU) (\$EUA)	15 000	107 000	158 000	148 000	82 000	82 000	82 000	131 000	75 000	75 000	75 000	1 030 000
2.2	Costos de apoyo para el Organismo de Ejecución Principal (\$EUA)	1 125	8 025	11 850	11 100	6 150	6 150	6 150	9 825	5 625	5 625	5 625	77 250
3.1	Financiación total convenida (\$EUA)	15 000	107 000	158 000	148 000	82 000	82 000	82 000	131 000	75 000	75 000	75 000	1 030 000
3.2	Costo total de apoyo al proyecto (\$EUA)	1 125	8 025	11 850	11 100	6 150	6 150	6 150	9 825	5 625	5 625	5 625	77 250
3.3	Total costos convenidos (\$EUA)	16 125	115 025	169 850	159 100	88 150	88 150	88 150	140 825	80 625	80 625	80 625	1 107 250

\* se refiere al consumo medio de HCFC-22 notificado con arreglo al Artículo 7 para los años 2009 y 2010.

VII) Solicitud de financiación para el resto del segundo tramo (2011)*		
Organismo	Fondos solicitados (\$EUA)	Costos de apoyo (\$EUA)
ONU	81 000	6 075

\* En la 63ª Reunión se adelantaron 26 000 \$EUA más costos de apoyo; el monto restante que se solicita es de 81 000 \$EUA más costos de apoyo al organismo

<b>Solicitud de financiación:</b>	Aprobación de la financiación para el resto del segundo tramo (2011) como se ha indicado supra
<b>Recomendación de la Secretaría:</b>	Para aprobación general

## DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

1. En nombre del Gobierno de la ex República Yugoslava de Macedonia, la ONUDI ha sometido a la consideración de la 64ª Reunión del Comité Ejecutivo el resto del segundo tramo del plan de gestión de eliminación de HCFC. El monto total solicitado es de 81 000 \$EUA más unos costos de apoyo al organismo de 6 075 \$EUA.

### Antecedentes

2. El plan de gestión de eliminación de HCFC para la ex República Yugoslava de Macedonia se aprobó en abril de 2010 en la 60ª Reunión del Comité Ejecutivo. El total de fondos aprobados en principio se eleva a 1 030 000 \$EUA más 77 250 \$EUA de costos de apoyo. El objetivo del plan es permitir al Gobierno cumplir sus obligaciones en materia de eliminación de HCFC de conformidad con las medidas de control del Protocolo de Montreal. El objetivo de la etapa I del plan de gestión de eliminación de HCFC es reducir el consumo de HCFC en el país en un 35 por ciento respecto del nivel de referencia antes del año 2020. El plan de gestión de eliminación de HCFC, que comprende el fortalecimiento institucional, abarca el periodo hasta 2020 y comprende actividades relacionadas con la legislación, cumplimiento y sector de servicio; además, en la Decisión 60/38 mediante la que se aprobó el plan de gestión de eliminación de HCFC se especifica que el país podría presentar en una futura reunión, para la ulterior inclusión en el plan de gestión de eliminación de HCFC, solicitudes de financiación para, entre otras cosas, la eliminación del uso de HCFC-141b en polioles premezclados.

3. La ONUDI, en nombre de la ex República Yugoslava de Macedonia, ya ha solicitado a la 63ª Reunión el desembolso de este segundo tramo del plan de gestión de eliminación de HCFC. En aquella ocasión, la Secretaría recomendó al Comité en el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/63/16 que dicha solicitud no podía presentarse ante la 63ª Reunión porque se había presentando antes de lo establecido en el calendario de aprobación de fondos contenido en el acuerdo entre el país y el Comité Ejecutivo. El Comité observó en su Decisión 63/64 que el Gobierno de la ex República Yugoslava de Macedonia no sólo había presentado el primer plan de gestión de eliminación de HCFC, sino que además había incluido financiación para el fortalecimiento institucional como parte del plan de gestión de eliminación de HCFC, un concepto que era innovador en aquel momento. El Comité Ejecutivo también observó que debido a las prolongadas deliberaciones que precedieron al plan de gestión de eliminación de HCFC, los fondos que quedaban del anterior proyecto de fortalecimiento institucional aprobado se agotaron más rápidamente de lo previsto. Habida cuenta de estos hechos, el Comité Ejecutivo decidió proporcionar, a título excepcional, financiación anticipada para el componente de fortalecimiento institucional del plan de gestión de eliminación de HCFC por un monto de 26 000 \$EUA más costos de apoyo al organismo de 1 950 \$EUA para la ONUDI, y deducir esta suma de la financiación para el segundo tramo del plan de gestión de eliminación de HCFC.

### Informe anual

4. Se han publicado varias órdenes ministeriales, entre las que cabe citar una que limita la importación de equipos de aire acondicionado a base de HCFC a 20 000 unidades en 2011; una orden que prohíbe la importación y exportación de equipos a base de HCFC a partir del 1 de enero de 2012; y una orden que reduce la cantidad aceptable de importaciones de HCFC de 2013 a 2020 en un 5 por ciento anual respecto del nivel de referencia. Por otra parte, se han contratado consultores nacionales con el fin de que preparen material didáctico para instructores, técnicos de servicio y usuarios. Se organizaron tres talleres para promover el plan de gestión de eliminación de HCFC destinados a técnicos de servicio y usuarios, representantes de importadores/exportadores y funcionarios de aduanas. El primer tramo consistió en 15 000 \$EUA, de los cuales se han gastado 14 800 \$EUA. Apartándose de su plan original,

el país ha recurrido a su flexibilidad para atribuir 3 200 \$EUA del total para sensibilización, para lo cual ha ahorrado en las actividades de apoyo al proceso legislativo.

#### Plan para el segundo tramo

5. La actividades en el segundo año constarán de actividades en el ámbito de la legislación, la formación de técnicos, la sensibilización, el fortalecimiento institucional y la supervisión. En particular, se están preparando la obligación de mantener un registro de equipos de refrigeración y la prohibición de importar contenedores de HCFC no recargables a partir de 2015. El material didáctico se imprimirá y se organizarán siete talleres para instructores de escuelas de formación profesional, técnicos de servicio y usuarios, destinados a casi 100 participantes. La campaña de sensibilización continuará con la preparación de otros tres talleres para interesados destinados a promover el plan de gestión de eliminación de HCFC. La financiación del fortalecimiento institucional se utilizará para garantizar la coordinación de las diversas actividades.

### **COMENTARIOS Y RECOMENDACIÓN DE LA SECRETARÍA**

#### **COMENTARIOS**

6. La presentación de la solicitud de tramo muestra progresos excelentes en la ejecución del plan de gestión de eliminación de HCFC para la ex República Yugoslava de Macedonia. En el primer año, se han llevado a buen término varias iniciativas muy importantes en materia de legislación y se han publicado en el boletín oficial. En particular, la prohibición de la importación de equipos de refrigeración a base de HCFC es muy probable que beneficie al país considerablemente en el futuro cuando sea necesario reducir el consumo de HCFC en el sector de servicio y mantenimiento.

7. En 2011 se espera seguir ejecutando las actividades tal como estaban previstas en la presentación original del plan de gestión de eliminación de HCFC. En la solicitud de fondos se ha deducido la suma aprobada mediante la Decisión 63/64 de la 63ª Reunión. El nivel de financiación previsto en el acuerdo para el segundo tramo ha sido 107 000 \$EUA más unos costos de apoyo de 8 025 \$EUA para la ONUDI, de los cuales en la 63ª Reunión se aprobaron 26 000 \$EUA más unos costos de apoyo al organismo de 1 950 \$EUA, por lo que la financiación solicitada en la 64ª Reunión se eleva por tanto a 81 000 \$EUA más unos costos de apoyo de 6 075 \$EUA para la ONUDI.

#### **RECOMENDACIÓN**

8. La Secretaría del Fondo recomienda que el Comité Ejecutivo:
- a) Tome nota del informe sobre la ejecución anual de 2010 del plan de gestión de eliminación de HCFC para la ex República Yugoslava de Macedonia; y
  - b) Apruebe el programa de ejecución anual para 2011.

9. La Secretaría recomienda además la aprobación general de la suma restante del segundo tramo del plan de gestión de eliminación de HCFC para la ex República Yugoslava de Macedonia, con los correspondientes costos de apoyo, al nivel de financiación indicado en el cuadro siguiente:

	<b>Título del proyecto</b>	<b>Financiación del proyecto (\$EUA)</b>	<b>Costos de apoyo (\$EUA)</b>	<b>Organismo de ejecución</b>
(a)	Plan de gestión de eliminación de HCFC (etapa I, resto del segundo tramo)	81 000	6 075	ONUDI

-----